

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/976/2013/II	PODER JUDICIAL	ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2103	“...se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción de cuenta, con la que da cumplimiento al acuerdo de admisión de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, visible a fojas veintiuno a veinticinco, respecto de los incisos a), b), c) d), e) y f) dentro del término de cinco días que se le concedió para tal efecto, según se observa de las diligencias y razones de notificación levantadas por el personal actuario de este órgano, en fecha cinco de noviembre de dos mil trece visibles a fojas veintiséis a veintiocho y treinta y cuatro a treinta y ocho. Se agregan al expediente el oficio número UTAIPPJE/485/2013 y sus anexos... requiriéndose a la recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la Solicitud de Información que en fecha veintiuno de septiembre de dos mil trece...”
2	IVAI-REV/976/2013/II	PODER JUDICIAL	AUDIENCIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013	“...Con relación a la promoción electrónica de cuenta, presentada por la recurrente, Stephanie Erin Brewer, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43.6 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, 13 fracción V del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 18 párrafo primero, 21 y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese a los autos del presente expediente la impresión del mensaje de correo electrónico de cuenta, así como sus anexos consistentes en: 1.- Impresión de imagen respecto de documental identificada como: “NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO”, compuesta de cuatro fojas; y 2.- Impresión de imagen respecto de escrito de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, atribuido a la hoy recurrente, compuesto de seis fojas; de igual forma respecto a la promoción presentada por la Licenciada Blanca Margarita Pale Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado, Poder Judicial, agréguese a los autos del presente expediente el oficio número UTAIPPJE/486/2012 (SIC) de cuenta; documentos que en términos del artículo 33 fracción I de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, por su naturaleza se tienen por admitidos y desahogados, debiendo dársele el valor que les corresponda al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los mencionados Lineamientos

LIC. IGNACIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.